

Artículo 25.
 Artículo 26, párrafo 1.
 Artículo 27, párrafos 1 y 2, y.
 Artículo 28.»

Fecha de efectos: 1.7.2011.

Azerbaiyán

– Declaración contenida en el instrumento de ratificación depositado el 2 de septiembre de 2004:

«La República de Azerbaiyán declara que no podrá garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Carta en sus territorios ocupados por la República de Armenia hasta que estos sean liberados (el mapa sinóptico de los territorios ocupados puede consultarse a continuación).

Fecha de efectos: 1.11.2004.

